



CHACRAS DE CORIA, 12 MAR 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0001377/2020, en el cual la Secretaría Académica de esta Facultad, solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, señorita Ana Paula MALATINI, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante MALATINI fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS de Movilidad Estudiantil, a fin de realizar una estancia de movilidad académica, durante el ciclo lectivo 2019.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N°558/2014-C.D.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución el reconocimiento solicitado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la aprobación de los espacios curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, señorita Ana Paula MALATINI (DNI N° 39.533.553), en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan y que a continuación se detalla:

Espacios curriculares cursados en la Universidad de destino	Espacio Curricular solicitado para reconocimiento académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N° 108/10-CS)
Física	Física I	SEIS (6)
	Física II	SEIS (6)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 145
MDR